



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores  
Año de <sup>Magón</sup> Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0098/11/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3508/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de diciembre de 2022

### EMPRESA FORESTAL DE PRODUCTOS MADERABLES DEL EJIDO MONTE SINAI II S. DE P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Noviembre de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "EMPRESA FORESTAL DE PRODUCTOS MADERABLES DEL EJIDO MONTE SINAI II S. DE P.R. DE R.L." con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/1656/2012 de fecha 11 de Abril de 2012, que cuenta con el código de identificación T-07-017-EFP-001/12 ubicado en Entronque a la Colonia Pomposo Castellanos a 21 km de la cabecera Municipal de Cintalapa, Chiapas. C.P. S/N Cintalapa Chiapas conforme a lo siguiente:

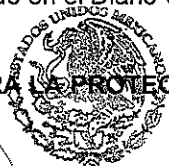
| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 546.202 Metros cúbicos      | 15                 | 1138          | 1152        | 25050313                  | 25050327                |
| madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 541.462 Metros cúbicos      | 10                 | 1153          | 1162        | 25050328                  | 25050337                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

DELEGACIÓN FEDERAL

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR LA PRESENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

VALIDACION#0021 127.25S.712.7.3-59/2009 ANEXO CIRCULAR CON OFICIO 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2689/2022

GCG/BFPA/CAS/aso

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat

1 de 1

